



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA PALMA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

En La Palma, siendo las veinte horas treinta minutos de la fecha arriba indicada, se reúnen en el Salón de Plenos de la Junta Vecinal los vocales que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Pedro Obradors Rosique, y con la asistencia del Secretario, por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Pedro José Méndez Martínez, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE:

D. Pedro Obradors Rosique.

VOCALES

D. Antonio Pérez Cervantes
D^a. M. Carmen Velazquez Pérez
D. Diego Martínez Martínez
D^a. Tania Alarcón Angosto.
D. José Joaquín López Molina
D. Francisco Ramón Tenedor
D^a. M. Antonia Pérez Galindo
D. José Miguel Villegas Piedra

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2020 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA

Sr. Presidente; tras la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional sin que hayan presentado ninguna alegación, y siguiendo el procedimiento, ahora debemos hacer la Aprobación de la Resolución Definitiva, que incluye la valoración de las cantidades a subvencionar y los conceptos por los que se conceden las subvenciones a las distintas asociaciones, tal y como se refleja a continuación:

PRIMERO.- Conceder subvención por el importe que a continuación se refleja a las entidades que se relacionan; todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento:

Asociación	C.I.F.	Puntos	Cuantía (euros)	CONCEPTO
A. DE VECINOS DE LA PALMA	G30634844	67	2483 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL

A. DEPORTIVA CODELPA	G30759120	65	2405 €	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE JUEGOS TRADICIONALES (camisetas, pantalones para la actividad, monitores). CABALGATA DE REYES MAGOS(regalo de balones, camisetas, equipaciones) MANTENIMIENTO DEL LOCAL
AMPA. CEIP. STA. FLORENTINA	G30679328	17	629 €	AGENDAS ESCOLARES, COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR, OBSERQUIO A SOCIOS, ORLAS DE GRADUACIÓN, ENTREGA DE MASCARILLAS Y GELES
CLUB DE AJEDREZ "TROVERO MARIN"	G30666317	10	370 €	CAMPEONATO REGIONAL POR EQUIPOS E INDIVIDUAL. COPA FEDERACIÓN REGION DE MURCIA.
A. MUJERES ENCAJERA DE BOLILLO ST. FLORENTINA	G30720114	37	1369	CURSOS DE BOLILLO DE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: MONITORA Y GASTOS DE MATERIAL.. MANTENIMIENTO DEL LOCAL.
CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA. LA PALMA	R3000032G	15	555 €	LA PALMA INTEGRAL. MANTENIMIENTO DEL LOCAL
AMPA CARTHAGO SPARTARIA	G30731038	17	629 €	ORLAS PARA GRADUADOS. REPARTO DE 400 PORTAMASCARILLAS
A. CULTURAL AHORA TEATRO	G30719637	47	1739 €	CERTAMEN COMEDIA "PEDRO MARCOS ESPARZA"- TALLER INICIACIÓN AL TEATRO PARA NIÑOS Y JOVENES
GRUPO FOLKLORICO CIUDAD DE CARTAGENA	G30681456	55	2035 €	 MANTENIMIENTO DEL LOCAL.
PLATAFORMA JUVENIL DE LA PALMA	G30655849	40	1480 €	MONITORES VOLUNTARIOS, ACTIVIDAD SEMANAL (GRUPOS ESTABLES), ACAMPADAS Y EXCURSIONES, CAMPAMENTO DE VERANO, EDUCACIÓN PARA LA SALUD PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS, CARNAVAL, LA PALMA LIMPIA, HALLOWEEN, RECOGIDA DE RESIDUOS POR ENTORNOS NATURALES, TALLER SOBRE USO Y ABUSO DE NUEVAS TECNOLOGÍA Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. MANTENIMIENTO DEL LOCAL

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO	V30606982	50	1850 €	JUEGOS FLORALES CAMPO DE CARTAGENA CONCURSO NAVIONAL DE POESIA JOVEN MANTENIMIENTO DEL LOCAL
CLUB CICLISTA LA PALMA	G30672901	47	1739 €	TROFEO ATUN DE ORO, TROFEO INTERCLUB CAMPO DE CARTAGENA MAR MENOR MANTENIMIENTO DEL LOCAL
A. PENSIONISTA LA PALMA	G30619357	22	814 €	TALLER DE MANUALIDADES, SEMANA CULTURAL, CARNAVAL Y BELEN NAVIDEÑO. MANTENIMIENTO DEL LOCAL.
A. MUJERES SANTA FLORENTINA	G30651251	13	481 €	TALLER DE CARNAVAL.
COMISION DE FIESTAS	G30775522	70	2590 €	FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2020 CRUCES DE MAYO FIESTAS DE LA ESPUMA DIA DE LA TAPA TALLERES NAVIDEÑOS
AFAMMER	G30280143	10	370 €	FUNGIBLES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. LIMPIEZA DEL LOCAL
A. BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGION DE MURCIA	G30705289	18	666 €	REPARTIR ALIMENTOS A LOS MAS VULNERALES: COMBUSTIBLE, IMPRENTA, PETOS, CARPA Y BANDERAS
A. ARTE Y GLAMOUR	G30884928	8	296 €	TALLERES DE TEJIDO SOCIAL

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de Anuncios de la Omita para conocimiento general, concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2021, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2020.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución todo ello sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Seguidamente, y tras someter a votación la aprobación de la citada Propuesta de Resolución Definitiva queda aprobada por **UNANIMIDAD**.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, el secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Pedro Obradors Rosique

P.D.
Fdo. D. Pedro José Méndez Martínez

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.